



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 01-2025/MINEDU/DREP/UGEL-Y/OAJ/WAM

SEÑOR : Mg. Luis Marino Calcina Tito

Dir. UGEL Yunguyo

PRESENTE.-

ASUNTO : Informe mensual Implementación SCI.

Ref. : Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.

Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"

Oficio N° 020 -2025-GR PUNO/DREP-UGEL-Y/SCI/JCRC



Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi más cordial saludo, así mismo hacer de su conocimiento que mediante documentos de la referencia la oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL Yunguyo, informan a este despacho en relación a lo solicitado conforme a lo requerido por el Sistema de Control Interno, que se detallan a continuación:

PRIMERO. Que, en relación a una problemática que pudiera afectar la implementación de las medidas de control, por cada producto identificado, con sus correspondientes recomendaciones de mejora podemos señalar: a) que los materiales educativos no lleguen de forma oportuna a las instituciones educativas, b) que los docentes no reciban capacitaciones idóneas para el logro de los aprendizajes de los estudiantes, c) que las instituciones educativas no cuenten con el mantenimiento de infraestructura idóneo, d) que no se contrate en su totalidad a los docentes quienes median el aprendizaje de los estudiantes. Por otra parte, velar la transparencia en los procesos de adjudicación de contratación de personal docente y su correspondiente control posterior por parte del área encargada.

SEGUNDO. Que, en relación al área de Asesoría Jurídica de la entidad tiene ciertas dificultades que podrían retrasar el logro de los objetivos institucionales brindados a la comunidad educativa entre ellas: a) equipo tecnológico obsoleto (computadora e impresora) que retrasa la carga laboral correspondiente al área, b) carga laboral excesiva que impiden el cumplimiento de la aprobación de los documentos legales que llegan a la oficina. Se recomienda actualizar señalados bienes muebles acorde a la actualidad tecnológica del presente siglo y brindar una mayor satisfacción en la comunidad educativa. Por otra parte, realizar convenios con Instituciones de Educación Superior a fin de establecer alianzas para que los estudiantes de los últimos semestres puedan realizar sus prácticas pre profesionales en el área correspondiente.

TERCERO. Que, resulta necesario capacitar a los trabajadores de UGEL Yunguyo en temas relacionados al control interno y la ética pública por lo menos una vez al año, así mismo realizar el seguimiento de actividades correspondientes al plan de acción anual 2025 por los responsables de todas las unidades orgánicas de la entidad.

CUARTO. Que, un se realicen charlas al interior de la entidad sobre el código de conducta a fin de mejorar la responsabilidad y eficiencia en todos los procesos administrativos y operativos por parte de los servidores y funcionarios de la UGEL; así mismo capacitar al personal en normas y prácticas de control interno y ética pública para fortalecer la cultura organizacional.



QUINTO. Que, exista una política de mejora de la transparencia en la ejecución de recursos y la rendición de cuentas hacia la comunidad educativa y los organismos competentes.

SEXTO. Que, es necesario realizar trabajos grupales con todas las unidades orgánicas con el objetivo de realizar un proceso de auto evaluación en los aspectos correspondientes a la implementación del sistema de control interno por cada unidad orgánica. Finalmente centralizar el resultado de la auto evaluación y proponer las mejoras correspondientes.

Es todo en cuanto tengo que informar a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Yunguyo, 08 de mayo de 2025

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UGEL YUNGUYO
.....
WILBER APAZA MAMANI
ABOGADO I
CAP 1629

.....
Área de Asesoría Jurídica